

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cuatro de febrero de dos mil veintiuno

Radicado 05001 31 03 017 2012 00839 00

Se incorpora memorial por el cual se aporta nuevo poder conferido por la demandada Gloria Isabel Londoño Sierra, en tal sentido, de conformidad con el artículo 75 del C.G.P., se reconoce personería a la abogada Ana María Colorado Gómez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.200.304 y portadora de la tarjeta profesional número 291.772 del C.S. de la J., para que en lo sucesivo represente a la demandada Gloria Isabel Londoño Sierra conforme al poder otorgado.

Por otra parte, revisado el proceso de la referencia se evidencia que se encuentra pendiente la remisión de comunicación al auxiliar de la justicia informándole de su designación para que rinda experticia relativa al avalúo del bien objeto del proceso e igualmente está pendiente el envío del Despacho Comisorio encaminado al perfeccionamiento de la orden de secuestro, conforme lo resuelto en auto del 05 de julio de 2019 (Cfr. Archivo 4). En atención a lo anterior se requiere a la parte actora para que informe al perito designado.

Ahora, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020 por Secretaría remítase lo concerniente al despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e614e50d5bcd2fa6b4ac521de21c278814c27543f9586da0f2e67f96ea475ca5
Documento generado en 04/02/2021 02:52:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>